

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00053-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS
UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO.**

Presente.-

Asunto: Articulación con la Defensoría Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para la implementación del Plan de Trabajo de Promoción de los derechos de NNA y prevención de la violencia.

Referencia: OFICIO N° 056-2025/MDSJL-GDH-SGBSS-DEMUNA

De mi consideración.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el documento de la referencia la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho da a conocer el "Plan de trabajo a implementar en instituciones educativas focalizadas", el cual tiene como finalidad impulsar un servicio de atención integral de promoción, defensa y vigilancia de los derechos que la ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes.

En ese contexto, de acuerdo con el DS N° 013-2022-MINEDU las Unidades de Gestión Educativa Local tienen como responsabilidad coordinar y promover la cooperación con el nivel de gobierno local, sociedad civil y/o servicios que contribuyan a la implementación del bienestar socioemocional de las y los estudiantes, asimismo el DS N° 004-2018-MINEDU y la RM N° 189-2021-MINEDU establecen que la IE debe articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes, por tanto teniendo en consideración la ubicación territorial de las IIEE, los indicadores de violencia registrados, entre otros criterios se ha visto oportuno focalizar las siguientes instituciones educativas:

N°	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO
1	324429	I.E. N° 0073 BENITO JUAREZ	San Juan de Lurigancho
2	324561	I.E. N° 0122 ANDRES AVELINO CACERES	San Juan de Lurigancho
3	325419	I.E. N° 1174 VIRGEN DEL CARMEN	San Juan de Lurigancho
4	325259	I.E. ANTENOR ORREGO ESPINOZA	San Juan de Lurigancho

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0196121 CLAVE: B7D464

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 05Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

5	325278	I.E. MARTIN ESQUICHA BERNEDO	San Juan de Lurigancho
6	324472	I.E. N° 0089 MANUEL GONZALES PRADA	San Juan de Lurigancho
7	324486	I.E. N° 0090 DANIEL ALCIDES CARRION	San Juan de Lurigancho
8	325315	I.E. SOLIDARIDAD III	San Juan de Lurigancho
9	324995	I.E. N° 0143 SOLIDARIDAD II	San Juan de Lurigancho
10	325438	I.E. N° 0113 DANIEL ALOMIA ROBLES	San Juan de Lurigancho
11	324603	I.E. N° 0130 HEROES DEL CENEP	San Juan de Lurigancho
12	325184	I.E. N° 1173 JULIO C. TELLO ROJAS	San Juan de Lurigancho
13	325198	I.E. N° 1178 JAVIER HERAUD	San Juan de Lurigancho
14	327611	I.E. FE Y ALEGRÍA N° 05	San Juan de Lurigancho
15	324491	I.E. N° 0092 ALFRED NOBEL	San Juan de Lurigancho
16	324580	I.E. N° 0126 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	San Juan de Lurigancho
17	324599	I.E. N° 0128 LA LIBERTAD	San Juan de Lurigancho
18	324938	I.E. N° 0169	San Juan de Lurigancho
19	325320	I.E. N° 0150 HEROES DE LA BREÑA	San Juan de Lurigancho
20	324797	I.E. N° 0154 CARLOS NORIEGA JIMENEZ	San Juan de Lurigancho
21	325481	I.E. N° 0157 CAP. FAP. JOSE A. QUIÑONES	San Juan de Lurigancho
22	325235	I.E. N° 1182 EL BOSQUE	San Juan de Lurigancho
23	324684	I.E. N° 0139 GRAN AMAUTA MARIATEGUI	San Juan de Lurigancho
24	324839	I.E. N° 0158 SANTA MARIA	San Juan de Lurigancho
25	324896	I.E. N° 0164 EL AMAUTA	San Juan de Lurigancho
26	325301	I.E. RAMIRO PRIALE PRIALE	San Juan de Lurigancho
27	324764	I.E. N° 0151 MICAELA BASTIDAS	San Juan de Lurigancho
28	324877	I.E. N° 0162 SAN JOSE OBRERO	San Juan de Lurigancho
29	324882	I.E. N° 0163 TENIENTE CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	San Juan de Lurigancho
30	325396	I.E. ANTONIA MORENO DE CACERES	San Juan de Lurigancho
31	325283	I.E. SAN ANTONIO DE JICAMARCA	San Juan de Lurigancho
32	324900	I.E. N° 0166 KAROL WOJTYLA	San Juan de Lurigancho
33	325400	I.E. N° 0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	San Juan de Lurigancho
34	324778	I.E. N° 0152 JOSE CARLOS MARIATEGUI	San Juan de Lurigancho
35	324844	I.E. N° 0159 GLORIOSO DIEZ DE OCTUBRE	San Juan de Lurigancho
36	324759	I.E. N° 0069 MACHU PICCHU	San Juan de Lurigancho
37	324542	I.E. N° 0116 ABRAHAM VALDELOMAR	San Juan de Lurigancho
38	324575	I.E. N° 0125 RICARDO PALMA	San Juan de Lurigancho
39	324617	I.E. N° 0131 MONITOR HUASCAR	San Juan de Lurigancho
40	324721	I.E. N° 0145 INDEPENDENCIA AMERICANA	San Juan de Lurigancho
41	325264	I.E. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	San Juan de Lurigancho
42	325508	I.E. N° 0117 SIGNOS DE FE	San Juan de Lurigancho
43	325424	I.E. N° 0120 MANUEL ROBLES ALARCON	San Juan de Lurigancho
44	324702	I.E. N° 0142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	San Juan de Lurigancho

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0196121 CLAVE: B7D464

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx


Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05




PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

45	324740	I.E. N° 0148 MAESTRO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	San Juan de Lurigancho
46	324783	I.E. N° 0153 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	San Juan de Lurigancho
47	326824	I.E. FE Y ALEGRÍA N° 026	San Juan de Lurigancho
48	324453	I.E. N° 0087 JOSE MARIA ARGUEDAS	San Juan de Lurigancho
49	325117	I.E. N° 0119 CANTO BELLO	San Juan de Lurigancho
50	324622	I.E. N° 0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA	San Juan de Lurigancho
51	324660	I.E. N° 0137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	San Juan de Lurigancho
52	324863	I.E. N° 0161 MOISES COLONIA TRINIDAD	San Juan de Lurigancho
53	324735	I.E. N° 0147 MAYOR. EP. LUIS A. GARCIA ROJAS	San Juan de Lurigancho
54	324448	I.E. N° 0086 JOSE MARIA ARGUEDAS	San Juan de Lurigancho
55	325297	I.E. NICOLAS COPERNICO	San Juan de Lurigancho
56	324962	I.E. N° 0171-1 JUAN VELASCO ALVARADO	San Juan de Lurigancho
57	325240	I.E. N° 1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	San Juan de Lurigancho
58	325344	I.E. CASABLANCA DE JESUS	San Juan de Lurigancho

En ese sentido resulta oportuno implementar mencionado plan de trabajo en sus instituciones educativas, por lo que se les solicita tengan a bien brindar las facilidades y articular de manera coordinada con el personal de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente para el cumplimiento de las metas establecidas, las mismas que beneficiaran el desarrollo de factores protectores de las y los estudiantes.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la directora de la UGEL.05, Lic. Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral N° 0001- 2025/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mag. EMERITA DINA BRIO CALIZAYA

Jefe(e) del Área de Gestión y Supervisión del Servicio Educativo
UGEL N° 05 - San Juan de Lurigancho/ El Agustino

EDBC /J(e). ASGESE
EDBC/C.ESE
REAA/EECU



BRIO CALIZAYA Emerita
Dina FAU 20331166830 soft
JEFATURA(e) DE ASGESE
Doy V° B°
2025/03/18 15:03:15

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0196121 CLAVE: B7D464

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05



OFICIO N° 056-2025/MDSJL-GDH-SGBSS-DEMUNA

Lima, 13 de febrero de 2025

Señor:
RAUL APARCANA ROMERO
Especialista en Convivencia Escolar
UGEL 05
Presente.-

Asunto: Presentación de Plan de trabajo referente a Instituciones educativas

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarle cordialmente a nombre de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente "DEMUNA" de San Juan de Lurigancho, y del mío propio; el presente tiene por finalidad poner en conocimiento el plan de trabajo que realizaremos como DEMUNA con las Instituciones Educativas:

La DEMUNA es un servicio gratuito y especializado que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral. Funciona en los gobiernos locales y su finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su protección integral, además realiza difusión y capacitación sobre derechos del niño, impulsa actividades preventivas y de movilización social por los derechos del niño, así mismo coordina permanentemente con las instituciones u organizaciones locales; y asimismo realiza alianzas estratégicas para atender los problemas de las niñas, niños o adolescentes, y denuncia delitos en agravio de niños y adolescentes.

MISIÓN

- ✓ Impulsar un servicio de atención integral de promoción, defensa y vigilancia de los derechos que la ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Fomentar cambios de patrones de comportamiento en las familias y en la sociedad

VISIÓN

- ✓ Asistir en la formación de una generación de futuros hombres y mujeres responsables en la sociedad, sobre todo la familia del distrito de San Juan de Lurigancho, con la finalidad de disminuir el nivel de violencia actual.

METODOLOGÍA

En este sentido, la DEMUNA SJL se convierte en un ente vital para la articulación con otras instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, contribuyendo a la generación de redes de apoyo que aseguren la atención integral de los niños, niñas y

adolescentes en situación de riesgo. Su labor no solo se limita a la resolución de conflictos, sino que busca promover espacios de educación, participación y sensibilización en la comunidad, con el objetivo de prevenir problemáticas asociadas a la niñez y adolescencia, fortaleciendo así la estructura social y fomentando un entorno más seguro y respetuoso para el desarrollo de las generaciones futuras.

Quiénes pueden pedir la intervención de la DEMUNA

- Las niñas, niños y adolescentes acompañados de un adulto responsable.
- La madre, padre o cualquier otro familiar.
- Cualquier persona que conozca de una situación que afecte los derechos del niño o adolescente.

PROBLEMÁTICA ACTUAL

- La Población aun desconoce de los servicios, beneficios y ubicación de la Defensoría Municipal de la niña, niño y adolescente.
- Falta de integración con organizaciones de base e instituciones del distrito, los cuales necesitan capacitación y reforzamiento en temas sobre violencia familiar.

FUNCIONES DE LA DEMUNA

- Conocer la situación de los niños que se encuentran en instituciones públicas, privadas y del distrito.
- Intervenir cuando se encuentren en conflicto de sus derechos de los niños, niñas y adolescentes para hacer prevalecer su interés superior.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, para lo cual podrá efectuar conciliaciones.
- Promover el reconocimiento voluntario de filiación.
- Orientar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan
- Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prever situaciones críticas.
- Presentar denuncias o demandas ante las autoridades competentes por faltas o delitos en agravio de las niñas, niños y adolescentes, interviniendo en su defensa.
- Promover mediante acciones el acceso a oportunidades en la población vulnerable como niños adolescentes y jóvenes en situación de discriminación.
- Conciliaciones por alimentos, tenencia y/o régimen de visitas.
- Brindar atenciones por psicología.
- Llevar registro de seguimiento de expedientes de conciliación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades señaladas en el presente plan serán desarrolladas en el ámbito del distrito de San Juan de Lurigancho, y en especial en las Instituciones Educativas Públicas, por ser los centros de formación de los niños, niñas y adolescentes que cuentan con una tasa de estudiantes en situación de vulnerabilidad alta. Y también por poder llegar a los padres de familia.

En la actualidad vemos que muchos sectores de nuestra población, carecen de conocimiento sobre los derechos sobre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, más aún desconoce la labor de la DEMUNA, motivo por el cual también es prioridad llegar a la población de todo nuestro distrito, por medio de las organizaciones de base y actividades dirigidas a la población en general mediante campañas de difusión.

TRABAJO DESARROLLADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Hemos desarrollado un trabajo intenso a nivel de Centros Educativos dirigido a los estudiantes, padres de familia y docentes en general, a través de diversos espacios como charlas de sensibilización en las escuelas a los estudiantes, padres de familia y docentes, aprovechando las horas de tutoría y tiempo adicional que se pueda obtener teniendo las charlas una duración de 40 a 50 minutos.

TEMAS A TRABAJAR CON LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Los temas a tratar son los siguientes:

- Presentación de la DEMUNA.
- Código de Responsabilidad Penal del Adolescente.
- Código del Niño, Niña y Adolescente.
- Consecuencia de la violencia en general en la salud mental de los estudiantes.
- El cuidado y protección del cuerpo.
- Consecuencias del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- La problemática de la trata de personas en sus diversas formas como el trabajo forzado infantil y adolescente, sexual y otros.

NUESTROS OBJETIVOS

- Prevenir y disminuir los índices de violencia familiar, sexual y maltrato infantil.
- Establecer contacto con posibles niños y adolescentes en riesgo.
- Contribuir con mayor eficiencia en la información sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la orientación y difusión en el distrito, con la participación activa de las instituciones educativas públicas y privadas.
- Realizar campañas de difusión y orientación para la población sobre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes de diferentes organizaciones de base y lugares del distrito.
- Promover la resolución de conflictos familiares a través de los MARCS (Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos) como es la **CONCILIACIÓN** en materias de tenencia, régimen de visitas y alimentos con la finalidad de fortalecer los lazos familiares.
- Fomentar el reconocimiento voluntario de filiación.
- Coordinar un trabajo multisectorial con instituciones públicas y privadas para la realización de programas de atención en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

- Reducir la brecha de niños, niñas y adolescentes carentes de un documento de identidad nacional y/o actualizada que le permita acceder a otros derechos que les correspondan.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL DE ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA.

Hemos desarrollado la siguiente temática de trabajo:

- I. **TALLERES DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA.-** Interviene el área de psicología a través de dinámicas, dando a conocer:
 1. ¿Qué es la DEMUNA?
 2. Derechos y Deberes
 3. Cuidado del cuerpo
 4. Identificación de los tipos de violencia.

- II. **TALLERES DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.-**
Intervienen las áreas legal, psicología.
 1. ¿Qué es la DEMUNA?
 2. Visión, Misión y Objetivos.
 3. Conocer sus derechos y deberes.
 4. Prevención del Bullying.
 5. Identificación de los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica y cibernética).
 6. Información sobre salud sexual reproductiva en adolescentes.
 7. Tamizaje de anemia en adolescentes mujeres entre 12 y 17 años.
 8. Código de Responsabilidad Penal para Adolescentes – Medidas Socio Educativas.

- III. **TALLERES DIRIGIDOS A LOS PADRES DE FAMILIA.-** Intervienen el área legal, psicología y trabajo social.
 1. ¿Qué es la DEMUNA?
 2. Visión, Misión y Objetivos.
 3. Conocer los derechos y deberes de los estudiantes.
 4. Acciones de conciliación (MARCS) en las materias de alimento, tenencia y régimen de visitas, como resolución de estos conflictos.
 5. Violencia:
 - Física
 - Psicológica
 - Económica
 - Sexual
 - Escolar
 - Cibernética
 - Familiar
 - Acoso
 - Trata de personas

6. Brindar estrategias o herramientas de estilos de crianza, promoviendo prácticas saludables para el desarrollo integral de los niños. Niñas y adolescentes.
7. Código de Responsabilidad Penal de los Adolescentes Decreto Legislativo N°1348
 - a. Sustento legal
 - b. Constitución política
 - c. Convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño
 - d. Ley N°26872, Ley de Conciliación Extrajudicial

IV. **TALLERES DIRIGIDOS A LOS DOCENTES.-** Intervienen el área legal, psicología y trabajo social.

1. Protocolo de intervención según la Resolución Ministerial 274-2020-minedu.
2. Brindar recomendaciones sobre cómo actuar según los protocolos establecidos en el Decreto Legislativo.
3. Recomendar el estilo de enseñanza adecuado para la actualidad, promoviendo metodologías inclusivas y modernas.

ATENCION DE LOS CASOS DETECTADOS

1. Los casos que se presentan en nuestra labor respecto a los problemas psicológicos serán derivados para las terapias correspondientes atendidas por un profesional del área.
2. Los casos que se detectan por riesgos de desprotección de los niños, niñas y adolescentes serán atendidos en forma confidencial por el equipo multidisciplinario de la DEMUNA.
3. Se realizará un Plan de Trabajo Individual a los casos de riesgo por desprotección familiar y casos de psicología.

ruta de actividades

1. Selección de la Institución Educativa propuesta por la UGEL 05.
2. Promover con la RENIEC el registro y actualización de DNI electrónico gratuito para niños, niñas y adolescentes.
3. Coordinación con los directores, subdirectores (primarios y secundarios), así como responsables de tutoría.
4. Elaboración del horario de charlas, en relación a las horas programadas por tutoría.
5. Luego de coordinar con la responsable de tutoría se programarán acciones con los docentes del nivel primaria y secundaria de la institución educativa.
6. Reunión con los padres de familia de los niveles de primaria y secundaria, según la disponibilidad de espacio tiempo, pudiendo ser por grados de preferencia.
7. Elaboración de talleres en apoyo con el SERVICIO JUGUEMOS y CCONNA para niños, niñas y adolescentes.
8. Elaboración de talleres de competencias parentales, identificando indicadores de riesgo de desprotección en los niños y niñas
9. Realizar ferias o charlas semanales en los colegios, brindando información sobre la DEMUNA, promoviendo los derechos de los niños y niñas, e identificando los tipos de

violencia.

10. Participación de los profesionales: promotores, psicólogos y abogados en las charlas por niveles de estudio.
11. En el nivel primario las actividades serán a través de títeres, clown, teatro, mimos, etc. En las actividades de educación secundaria se priorizarán los objetivos de la DEMUNA como violencias en general (código de responsabilidad penal de los adolescentes) a través de socio dramas y diapositivas en las aulas de innovación tecnológica de la institución educativa.
12. Las evidencias serán fotografías, relación de participantes y/o relación de alumnos matriculados en la sección de clase correspondiente.
13. Los casos observados en el desarrollo de las actividades relacionados a intervenciones profesionales psicológicas serán de acuerdo al protocolo de la Resolución Ministerial 274-MINEDU.
14. Se presentará un informe detallado de asistencia con evidencia fotográfica al responsable defensor responsable de la DEMUNA.

Sin otro particular, me suscribo de usted, aprovechando la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal y así mismo quedo a la espera de la lista de las Instituciones Educativas Focalizadas que requieran atención de prevención y promoción de los derechos de los NNA, para que ustedes puedan notificar a los directores de las I.E facilitándonos la respectiva intervención.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. RICHARD ALBERTO LEMA QUINTANA
DEFENSOR RESPONSABLE DE LA DEMUNA-SJL
C.A.L. N° 78969